



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-220/2024

**PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA
VERACRUZ, Y OTRA AUTORIDAD**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA


ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-220/2024.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ, Y OTRA AUTORIDAD.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual ordena integrar y turnar el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-220/2024** a la ponencia a su cargo, formado con motivo del escrito presentado por Clementina Yolanda Coyohua Zepahua ostentándose como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, en contra del Presidente Municipal y Secretario, ambos del referido Ayuntamiento, entre otras cuestiones, por la supuesta omisión de dar contestación a diversos oficios, lo que a su decir, podría constituir obstaculización al ejercicio del cargo que ostenta.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente **TEV-JDC-220/2024**.

Se **radica** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la Ponencia a su cargo.

SEGUNDO. Parte actora. Se tiene como parte actora del presente Juicio Ciudadano, a Clementina Yolanda Coyohua Zepahua ostentándose como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz.

TERCERO. Domicilio de la parte actora. De conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones la dirección de correo electrónico señalada en su escrito de demanda.

CUARTO. Autoridad responsable. Se tiene por autoridad responsable al Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz.

QUINTO. Informe circunstanciado. En virtud que, mediante el acuerdo de cuenta, se requirió a las autoridades responsable el trámite previsto en los artículos 366 y 367, del Código Electoral, así como su correspondiente informe circunstanciado, se queda a la espera de éstos, o en su caso, al pronunciamiento respectivo, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-220/2024

Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

GANDHI OLMOS GARCÍA